Acta N. °6_ Mesas Técnicas -Liquidación				
Tipo de Reunión:	Mesa financiera realización de revisión y validación de balance de los recursos administrados y distrito que hacen parte del Convenio Interadministrativo N.° 285 de 2021, en el marco del proceso de Liquidación de los Contratos Derivados N.° IDPC-CC-534-2021 e IDPC-INT-538-2021	**Ciudad**		
		Bogotá D.C		
		Fecha		
		DD	MM	AA
		24	06	2026
		26	06	2026
		2	07	2026
Lugar:	meet.google.com/ehs-iamy-krz Unirse por teléfono (CO) +57 602 3896677 PIN: 523 669 345#	**Hora Inicio**		
		7:00 am		
		Hora finalización		
		8:30 am		

Asistentes – Invitados			
Nombre y Apellido	**Dependencia/ Entidad**	**Cargo**	**Asistencia**
Adriana Bernao	Subdirección de Gestión Territorial	Contratista	Si Virtual
Giovanna A. Barón	Subdirección de Gestión Territorial	Planta	Si Virtual
Leonardo Castrillon	Subdirección de Gestión Corporativa	Planta	Si Virtual
Edisson Guaque	Subdirección de Gestión Corporativa	Planta	Si Virtual
Sandra Mireya Romero T	Subdirección de Gestión Corporativa	Planta	Si Virtual
Miguel Ángel Villamizar	Gerente de Instrumentos-Subdirección de Gestión Corporativa	LNR	Si Virtual
Luz Patricia Quintanilla	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	LNR	Si Virtual
Mónica Coy de Marquez	Subdirección de Gestión Territorial	LNR	Si Virtual
Sandra Carolina Florez	Asesor de Dirección	Contratista	Si Virtual
Nota si se requiere, anexar lista de asistencia o inserte las filas que considere.			

Orden del Día		
N.o	**Temática**	**Responsable**

1	Revisión de cuadros contables y tesorales de los Contratos de Consultoría N.° IDPC-CC-534-2021 e IDPC-INT-538-2021 y Convenio Interadministrativo 285-2021	Luz Patricia Quintanilla/ Leonardo Castrillon /Mónica Coy de Marquez Adriana Bernao /Giovanna Barón (fecha de mesa técnica 2 de julio de 2026 virtual

Desarrollo

Se menciona que esta mesa técnica se programó para el día 24 de junio de 2026, no obstante, por citaciones que se efectuaron desde Dirección, se efectúa una pequeña reunión el día 26 de junio de 2026, la cual por citaciones extraordinarias directivas, se reprograma la reunión para el día 2 de julio de 2026 de manera virtual.

Mesa Técnica (26/06/2026 y 02/07/2026): **Procedimiento para el reconocimiento de los recursos de rete garantía y devolución de los recursos no ejecutados:**

Adriana Bernao, profesional de apoyo administrativo y jurídico de la Subdirección de Gestión Territorial inicia la mesa financiera mencionando que, en la mesa técnica anterior del 18 de junio de 2026, se identificaron los saldos tesorales y los cuadros ya quedaron conciliados, dando como resultado que tenemos un saldo de $ 137.609.252 y adicional el valor de las retegarantías para los contratos N.° IDPC-CC-534-2021 y N.° IDPC-INT-538-2021; un recurso antes de CUD que reposa en el IDPC y otro que se tramitara con el acta de liquidación con la SDH. Sin embargo, se tienen consultas para hacer a la OAP frente al posible uso de la línea de pasivos para reconocer los valores de rete garantía y que, bajo el fondo de apropiación del recurso, deben pagarse con recursos de vigencia 2026 de la Subdirección de Gestión Territorial; recursos con los cuales no se cuenta.

Edisson Guauque, profesional del área financiera de la Subdirección de Gestión Corporativa señala que de conformidad con los recursos bajo los cuales se compone el Convenio Interadministrativo N.° 285-2021, se tiene un monto de $980.000.000 entregados en administración al IDPC; y, $93.971.932 de recursos propios del Instituto; que, si bien hacen parte integral del desarrollo de los contratos derivados, deben tenerse separados para el manejo financiero, contable y tesoral de estos. Lo anterior quiere decir que cuando una entidad tiene a su cargo recursos administrados, las reglas de la administración y el presupuesto público cambian en razón a que el fin o destino es específico para cumplir el objeto de un proyecto específico y solo puede utilizarse para tal fin.

Leonardo Castrillon, profesional del área financiera aclara que de conformidad con las revisiones y conciliaciones que ya se tienen entre los equipos y frente a las consultas que se realizaron en el mes de marzo con la SDH para el reconocimiento de las retegarantías, nos quedó claro que los

recursos que se vayan a cancelar a los contratistas, porque hacen parte de las obligaciones de la entidad contractualmente deben seguir el procedimiento de reconocimiento de pasivos exigibles.

Luz Patricia Quintanilla, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación menciona que, bajo el principio de anualidad de los recursos que hacen parte del presupuesto de la entidad; los recursos tienen una vida útil estricta que va del 1 de enero al 31 de diciembre de cada vigencia. Al finalizar el año, que corresponda las apropiaciones presupuestales que no se ejecutaron o cuyas reservas presupuestales expiraron, se extinguen legalmente o fenecen, y este recursos con el nuevo manejo de la CUD regresa a la Secretaria de Hacienda, ósea los recursos para la entidad se pierden. Este es el caso de los recursos que no se pagaron por la SDH; la parte que pertenece al recurso del IDT (administrado) está dentro de los recursos que la SDH sabe que son administrados y para eso está la línea programada en el plan financiero; pero la otra mitad que fueron de los recursos del presupuesto de la entidad y que correspondían a la reserva del 2024 deben castigarse con el presupuesto de esta vigencia y la Ley así lo exige, por eso se llama "castigo presupuestal"; porque el pago se debe asumir con el presupuesto que sí está activo: el de la vigencia presente.

Ahora bien, y de acuerdo con lo conversado con Sandra Romero y Edissón, también se afectaron las retegarantías que estaban con cargo a los CRPS de los recursos que aporto el IDPC al convenio, en razón a que, con el manejo de la CUD, las retegarantías no se afectan dentro de los registros, y bajo el mismo principio, que estas deben cancelarse dentro de la vigencia, al haberse liberado el recurso el 31 de diciembre de 2024; la SDH las recaudo y ese recurso ya no lo tiene la entidad, ni el proyecto. Para ello, la Subdirección debe realizar un traslado presupuestal para acreditar dichos recursos bajo el rubro de pasivos exigibles. Ahora bien, la entidad efectúa un traslado de recursos el cual está en curso y solo esperamos que la próxima semana se realice la junta directiva para efectuar la incorporación; así las cosas, deben de ese recurso que se les asigne tener estos recursos presentes para poderlos pagar al contratista.

Se entiende y revisando el valor de la línea de pasivos que la Subdirección previó dentro del plan financiero los recursos dan correspondencia de manera integral a los recursos que no se ejecutaron del Convenio, pero esta línea presupuestal e informada a la SDH es para los recursos administrados, con el fin de no tener que realizar el proceso de incorporación que puede tardar de 3 a 4 meses; por lo tanto, no aplica para los recursos que son pasivos del fondo 01 que es recursos propios.

De esta manera y para explicar por qué debe castigarse el presupuesto y el proyecto actual, no es solo porque se tiene la obligación dentro de los contratos; sino además porque el proyecto de inversión que origino el compromiso ya no existe y al tener la obligación de pagarse debe afectarse el "Proyecto Homólogo" o más próximo y así evitamos incurrir en una desviación administrativa y

fiscal, por lo tanto la recomendación desde la Oficina de Planeación debe buscar en el proyecto de inversión 8136 el cual objetivo más cercano al proyecto original.

La Arquitecta Mónica Coy de Marquez, Subdirectora de Gestión Territorial menciona que teniendo en cuenta el presupuesto de la subdirección y del proyecto de inversión 8136, el cual a la fecha no se cuenta con recursos y, que la propuesta de necesidad que se hizo a la Dirección de apalancar recursos adicionales para dar continuidad a las actividades que cumplen las metas de la entidad, las cuales están dadas para adicionar los contratos de los profesionales de apoyo técnico y a la gestión, se revisara entonces la justificación para disponer de una parte de este para poder cancelar estos compromisos; con Adriana Bernao se revisará la mejor estrategia para cumplir.

Para finalizar Adriana Bernao realiza las siguientes consultas frente al procedimiento para el pago de estos recursos de la siguiente manera:

1. ¿Se podría pagar de manera inmediata los saldos que no fueron pagados por la SDH en el mes de diciembre de 2024?
2. ¿Como no tienen factura las retegarantías, como es el trámite del pago al contratista?

Edisson Guauque, señala entonces frente a los cuestionamientos que, para el recurso del fondo 03, solo se tendría que solicitar mediante un oficio de la ordenación del gasto, soportado en el acta que se tenga prevista para finalizar las obligaciones del contrato; y con el fondo 01, la subdirección debe realizar los cambios de fondo que se requieran para amparar el pasivo exigible. Y para las retegarantías, estas deben estar relacionadas dentro del acta de liquidación que se tenga porque responden a una condición contractual; de igual manera también pueden afectar todo en el acta de liquidación haciendo las aclaraciones en los clausulados si es el caso.

Para finalizar, se menciona que se eta trabajando en la recepción de los entregables del contratista, dando las respuestas a la solicitudes que este hace y proyectando las actas de liquidación que corresponde. Se avisará entonces a la mesa las novedades para continuar con la revisión de las actas y cerrar los contratos derivados, la subdirección entonces adelantará el proyecto de resoluciones y demás que sea necesario.

COMPROMISOS:

ACTIVIDADES	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO
Informar el estado de los traslados e incorporación de los recursos, para iniciar el proceso del reconocimiento	Oficina Asesora de Planeación

Elaboración de Actas de Liquidación y documentos del proceso de reconocimiento de pasivos exigibles	Subdirección de Gestión Territorial

Leída y aprobada el acta, se firman por los que en ella intervinieron:

ACTA -PARTICIPACIONES			
	Nombre y Apellidos	**Cargo/ Representa A**	**Firmas**
1	Giovanna A. Barón C	Profesional Especializado Subdirección de Gestión Territorial	
2	Adriana Bernao	Profesional apoyo financiero Contratista Subdirección de Gestión Territorial	
3	Luz Patricia Quintanilla	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
4	Edisson Guauque	Profesional Especializado Subdirección de Gestión Corporativa	
5	Mónica Coy de Marquez	Subdirectora de Gestión Territorial	

